

indicación del porcentaje de expedientes que cumplen los plazos comprometidos.

6. Número de solicitudes de calificación de ferias como oficiales tramitadas ante la Dirección General de Comercio, con indicación del porcentaje de expedientes que cumplen los plazos comprometidos.

7. Número de expedientes de subvención comerciales tramitados en plazo, con indicación del sentido de sus resoluciones (estimatorias, desestimatorias e inadmisión).

8. Porcentaje de ejecución de los correspondientes presupuestos y comparación con el ejercicio anterior.

9. Porcentaje de resoluciones y expedientes concluidos durante el año con relación al número de solicitudes presentadas y en los plazos comprometidos, por lo que se refiere al Registro de Comerciantes.

10. Número de inscripciones y renovaciones habidas en el Registro de Comerciantes Ambulantes dentro del plazo comprometido.

11. Número de informes de propuestas de priorización elaborados en plazo sobre el total.

12. Número de reclamaciones a otros organismos enviadas en plazo sobre el total.

13. Número de resoluciones concluidas de expedientes sancionadores dentro del plazo comprometido.

- Deporte:

1. Del número total de demandas recibidas en cada una de sus modalidades, se cuantificarán las que se han cumplido en plazo, estableciéndose un porcentaje.

2. Tiempo medio empleado en resolver las subvenciones en cada una de sus modalidades.

3. Tiempo medio empleado en diligenciar los libros de contabilidad, de actas, de socios y de inventario.

4. Número de cursos celebrados anualmente.

5. Número de cursos y jornadas en los que se ha participado.

6. Número de entidades y usuarios deportivos atendidos en el año.

7. Número de visitas en las que ha sido necesario levantar acta de inspección.

8. Número de visitas realizadas por la inspección para el control de las distintas modalidades de subvención concedidas sobre el total de las actuaciones.

9. Número de visitas realizadas para comprobar la ejecución de obras y la supresión de barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas subvencionadas sobre el total de las actuaciones.

10. Número de informes emitidos sobre el desarrollo de los cursos de formación en materia deportiva impartidos por las Federaciones Deportivas, de los Campeonatos de Andalucía o de ámbito nacional celebrados y de otras actividades desarrolladas en la provincia.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO: HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERES

I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial y telefónica será de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés.

Las personas que deseen acceder a la Carta de Servicios podrán obtenerla en formato papel en las dependencias de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte. También estará disponible en internet, en la página web de dicha Consejería.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 126/2006, Ejecutoria Negociado AL, interpuesto por don Francisco José Hita Torres ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 126/2006. Negociado: AL.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 624/2005, Negociado B, interpuesto por doña María Cristina Sillero Salomón y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha interpuesto por doña María Cristina Sillero Salomón y otros recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 624/2005. Negociado: B, contra la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 21 de julio de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 624/2005. Negociado: B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

mente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de marzo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Pro-

vincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 27 de marzo de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por la entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2006 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 27 de marzo de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan a la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 30 de marzo de 2006 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.